

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO N° 016

(Diciembre 11 de 2008)

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS
Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE
DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA
ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor

JULIAN ALONSO CHICA LONDOÑO

Presidente Honorable Concejo Municipal

Honorables Concejales

Ciudad

Cordial saludo,

En virtud de lo contemplado en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia numeral 5 y del artículo 71 de la Ley 136 de 1994, me permito someter a estudio y consideración de la Honorable Corporación Edilicia del Municipio, el presente Proyecto

de Acuerdo que tiene por objeto efectuar modificaciones y adiciones al presupuesto de rentas y gastos del municipio de la actual vigencia fiscal, en su sección correspondiente al Instituto de Desarrollo Municipal.

Se hace necesario adicionar al presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Desarrollo Municipal la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$200.000.000)**, los cuales serán percibidos por el Instituto, por transferencia que realizará el Municipio correspondiente a la modificación del Acuerdo No 015 de 2007, en su Artículo 44, donde se incrementará la transferencia de recursos ordinarios de un 3.34% para el Instituto de Desarrollo Municipal a un 5% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Es de anotar que la transferencia de este incremento estará sujeta a los ingresos percibidos por el Municipio; que según las proyecciones realizadas (Anexo); los recursos a adicionar tienen el objeto de suplir Gastos tanto de inversión como de funcionamiento según los parámetros de la Ley 819 de 2003, ya que debido a la crisis financiera por la que atraviesa el Instituto de Desarrollo Municipal conocida por la Junta Directiva, por múltiples factores como el compromiso adquirido con la infraestructura del proyecto de Reubicación de Familias de zonas de alto riesgo, el no pago del consorcio Gestión Urbana, y la cancelación de cuentas por pagar de la vigencia anterior entre otros; es de anotar que el esfuerzo que ha realizado el instituto con respecto a la reducción y austeridad del gastos es notable, como se puede observar en los informes mensuales a los entes de control, cabe resaltar que el Instituto implementó una estrategia de cobro persuasivo y coactivo de la cartera por valorización existente, gestiones de las cuales reposa documentación en el área jurídica y administrativa, pero aun así, se hace necesario subsanar gastos y compromisos que por Ley y según el Acuerdo 015 de 2007 en su artículo 14 debemos cumplir.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario adicionar el presupuesto de Rentas y Gastos del año 2008, en las siguientes partidas:

- **\$200.000.000** Incremento de Transferencia de ICLD por parte del Municipio para el Instituto de Desarrollo Municipal de un 3.34% a un 5%.

Por lo anterior dejo para su estudio y consideración del Honorable Concejo Municipal darle trámite y aprobación al presente Proyecto.

Atentamente,

LUZ ENSUEÑO BETANCUR BOTERO

Alcaldesa Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO N° 016
(Diciembre 11 de 2008)

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS
Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE
DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA
ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, la Ley 3ª de 1991, el Decreto municipal 617 de 2008 el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 010 de 1997.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO:

Adiciónese el presupuesto de Rentas del Municipio de Dosquebradas, sección **INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2008, en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)**, MCTE, de la siguiente manera:

IMPUTACION	DENOMINACION	VALOR
1	INGRESOS	200.000.000
112	TRANSFERENCIAS ORDINARIAS	200.000.000
112001	Recursos Ordinarios	200.000.000
TOTAL INGRESOS		\$200.000.000

ARTICULO SEGUNDO:

Adiciónese el presupuesto de Gastos del Municipio de Dosquebradas, sección **INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2008, en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)** MCTE, de la siguiente manera:

IMPUTACION	DENOMINACION	VALOR
2	GASTOS	200.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	130.000.000
2.1.1	Gastos de Personal	100.000.000
2.1.2	Gastos Generales	30.000.000
2.3	INVERSION	70.000.000

2.3.9	Inversión Física	70.000.000
TOTAL GASTOS		\$200.000.000

ARTICULO TERCERO El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deberá ser publicado en la gaceta municipal.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil ocho 2008)

JULIAN ALONSO CHICA LONDOÑO
Presidente

JORGE ELIECER GARCIA OSORIO
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO N° 016
(Diciembre 11 de 2008)

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS
Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE
DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA
ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.**

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda (2ª) el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil ocho (2008) y remitido a la plenaria a segundo debate el día once (11) de diciembre de dos mil ocho (2008), cumpliéndose los dos (2) debates, de conformidad con el artículo 73, inciso 2º de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: ALCALDESA MUNICIPAL

FECHA: DICIEMBRE 11 DE 2008

JORGE ELIÉCER GARCÍA OSORIO

Secretario General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo N° 016 de diciembre once (11) de dos mil ocho (2008), a la señora Alcaldesa Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy doce (12) de diciembre de dos mil ocho (2008).

JORGE ELIÉCER GARCÍA OSORIO

Secretario General